



Unidad General de Derechos Humanos

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARAGUAY DURANTE EL
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (Segundo ciclo)**

Ginebra, 20 de enero de 2016

**INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES, EMBAJADOR ÓSCAR CABELLO SARUBBI**

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS;
SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS Y OBSERVADORES DEL CON SEJO DE DERECHOS
HUMANOS;
SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE ORGANISMOS
INTERNACIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL, ESPECIALMENTE A LOS REPRESENTANTES DE LAS
ORGANIZACIONES PARAGUAYAS PRESENTES;
SEÑORAS Y SEÑORES:

1. Para la República del Paraguay es un honor participar por segunda vez del Examen Periódico Universal (EPU) con el objetivo de presentar de manera abierta y transparente, los logros, avances y desafíos para la implementación de las recomendaciones recibidas durante el primer ciclo de este proceso. Convencidos de que el diálogo y la cooperación son la base para mejorar la efectiva promoción y protección de los derechos humanos en la comunidad internacional.



Unidad General de Derechos Humanos

2. Con esta convicción, el Paraguay siempre ha colaborado con el Sistema de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas, y en este sentido resulta importante destacar la invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos lo que ha propiciado la visita al Paraguay, en estos últimos cuatro años, de cinco Relatores Especiales (libertad de religión, extrema pobreza, pueblos indígenas, salud y discapacidad) y de la Alta Comisionada Adjunta. Así también, nos encontramos al día en la presentación de todos los informes periódicos a los nueve Órganos de Tratados y hemos actualizado el Documento Básico Común.

3. Este nuevo ciclo, encuentra al Paraguay como un miembro activo y propositivo del Consejo de Derechos Humanos, ya que durante este primer año de membresía nos hemos empeñado con compromiso y responsabilidad, en impulsar junto con otros países, iniciativas, declaraciones y resoluciones que reflejan las prioridades en materia de derechos humanos y la cooperación, especialmente a través del intercambio de buenas prácticas en este campo, para fortalecer la colaboración con los países, las agencias del Sistema Universal y la sociedad civil, y de esta forma contribuir para que se operen cambios positivos en el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos en el mundo.

4. De este modo, nos hemos centrado en aprovechar nuestra experiencia para fortalecer los mecanismos e instrumentos de derechos humanos del Sistema Universal, en particular el



Unidad General de Derechos Humanos

seguimiento de las recomendaciones del EPU a partir del desarrollo de un sistema innovador y participativo de seguimiento de las recomendaciones internacionales de derechos humanos, el SIMORE. Dicho Sistema, resultado de la experiencia paraguaya, contó con el apoyo de la Asesoría del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con sede en nuestro país, y con un enorme esfuerzo conjunto entre las instituciones nacionales.

5. El SIMORE ha contribuido a fortalecer los mecanismos de derechos humanos del Sistema y ayuda a comprender el impacto que sobre el terreno tienen los mismos. De esta manera los Gobiernos disponen de un instrumento de trabajo eficaz para coordinar a nivel de los sistemas nacionales la aplicación de las recomendaciones en derechos humanos. Este sistema se articula con mesas de trabajo temáticas con participación de las agencias estatales, y próximamente con representantes de la sociedad civil, y funciona sobre la base de una plataforma digital que optimiza la labor del aparato estatal y permite el ordenamiento y el seguimiento de las recomendaciones internacionales en derechos humanos. A su vez, el sistema permite elaborar y mejorar los informes internacionales, aplicar las recomendaciones para el diseño de planes y programas en áreas del desarrollo humano y ser la base para la construcción de indicadores en derechos humanos.
6. Para compartir esta experiencia impulsamos en el seno del Consejo de Derechos Humanos en septiembre pasado, junto con el Brasil, la



Unidad General de Derechos Humanos

resolución: *“Promoción de la cooperación internacional para apoyar sistemas nacionales de seguimiento de las recomendaciones internacionales en derechos humanos”*, primera iniciativa en este sentido, que fue aprobada por consenso y con el copatrocinio de 53 países, lo que significó un proceso altamente constructivo. Y además, para apoyar la divulgación del sistema, y por invitación de la Oficina del Alto Comisionado, hemos compartido la experiencia SIMORE PARAGUAY en seminarios y talleres con la participación de más de 50 países de América Latina, Caribe, África, Asia y el Pacífico.

7. Con este aprendizaje, iniciamos recientemente el desarrollo de un programa de cooperación técnica bilateral, para aquellos países que quieran implementar sus propios sistemas nacionales de seguimiento de recomendaciones en derechos humanos usando la experiencia de SIMORE PARAGUAY como referencia. Actualmente, ya comenzamos la primera cooperación técnica bilateral con la República Oriental del Uruguay y hemos recibido solicitudes de países de Centro América y Caribe, de Europa del Este y de Asia Central para avanzar este año con nuevas asistencias técnicas.
8. Esta iniciativa que hemos llevado adelante, redobla el compromiso del Estado paraguayo con el mecanismo del EPU y nos permite mejorar nuestro propio sistema de seguimiento de recomendaciones, así como la capacidad de las agencias estatales paraguayas para



Unidad General de Derechos Humanos

cumplir con las recomendaciones y adoptar una estrategia más efectiva en materia de aplicación de las mismas.

9. Deseo referirme brevemente a los principales avances alcanzados como resultado de nuestros esfuerzos, ya que queremos aprovechar la experiencia de los Ministros y especialistas de las áreas de trabajo, acción social, discapacidad, niñez y adolescencia, pueblos indígenas, salud, educación, planificación y de los poderes legislativo y judicial de mi país, para que una vez hechas las preguntas sean ellos los que puedan responder y dar la información específica.

10. Para enfocar los avances y desafíos que el país tiene a partir de la aplicación de las recomendaciones del primer EPU, es importante señalar que en el Paraguay se ha venido construyendo y consolidando una cultura democrática, que se manifiesta en la alternancia política en el ejercicio del gobierno, la vigencia plena de las libertades civiles y políticas, la libertad de expresión, así como la ampliación y profundización de las normas e institucionalidad para asegurar el pleno goce y respeto de los derechos humanos. Este avance en la gobernabilidad democrática y el desarrollo de un enfoque de derechos humanos para el diseño de las políticas públicas de los últimos años, han logrado resultados importantes en materia de combate a la pobreza, disminución de la brecha socioeconómica y mejoramiento de las condiciones sociales, que favorecen a la inclusión y la superación de las desigualdades.



Unidad General de Derechos Humanos

11. Con esta base de avance de la democracia y del desarrollo económico y social, el Gobierno nacional ha ingresado en una etapa de combate a la corrupción, que es uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos y del desarrollo humano en mi país. Sabiendo que el costo de la corrupción en la cultura social de un país es inconmensurable y el daño a veces irremediable, la administración del Presidente Horacio Cartes está impulsando una serie de medidas para combatir este fenómeno, como ha sido la creación de la Secretaría Nacional contra la Corrupción (SENAC), que impulsa decididamente políticas públicas de transparencia, integridad y buen gobierno. El Gobierno ha promulgado la Ley de Transparencia que habilita el acceso a la información pública, que permite contar con datos oficiales sobre la utilización de recursos públicos y transparenta las contrataciones públicas y salarios a través del Portal de Datos Abiertos del Gobierno.

12. Igualmente, desde el Ministerio Público se logró la devolución al Estado paraguayo de ciento diez mil millones de guaraníes y se llevan adelante aproximadamente 50 causas de investigación sobre perjuicios patrimoniales al Estado en el orden de los 200 millones de dólares.

13. En relación a la prevención de la tortura, en primer término deseo expresar que el Estado paraguayo fue el primer país de la región en establecer un mecanismo independiente de monitoreo conforme a los estándares establecidos en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, me refiero al "*Mecanismo Nacional de Prevención*



Unidad General de Derechos Humanos

contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles e Inhumanos o Degradantes (MNP)”, institución independiente, con autonomía presupuestaria y funcional, que recientemente ha renovado sus autoridades.

14. Otro tema a destacar es el proceso de selección de un nuevo Defensor del Pueblo y Defensor del Pueblo adjunto que se llevó a cabo durante todo el 2015. Más de 80 personas se presentaron para el primer cargo que será elegido en los primeros meses del presente año y con esto se dará cumplimiento a una recomendación de la comunidad internacional.
15. De igual manera, es importante mencionar que el Congreso Nacional ha sancionado importantes normativas que buscan el fortalecimiento del goce efectivo de los derechos humanos citando como ejemplo la Ley de Lactancia Materna y la Ley de Expropiación de tierras ancestrales a favor de la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa, dando así cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
16. La Corte Suprema de Justicia ha fortalecido temas fundamentales en materia de derechos humanos, entre ellos, el Acuerdo y Sentencia que sentó jurisprudencia sobre el derecho humano de acceso a la información pública, consagrado en el Artículo 28 de la Constitución Nacional. En base a este fallo se promulgaron las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo la Corte elaboró los “Indicadores sobre Derecho a un Juicio Justo del Poder



Unidad General de Derechos Humanos

Judicial”, sobre la base de la metodología del Alto Comisionado de la ONU. En materia de Derechos de los Pueblos Indígenas, impulsó iniciativas pragmáticas como la elaboración de la “Guía para armonizar la justicia estatal e indígena en el fuero penal”, y en el ámbito de personas en situación de vulnerabilidad fue dictada la Acordada “por la cual se establecen las directrices de la política de acceso a la justicia para las personas mayores y personas con discapacidad”. Se aprobaron asimismo los “Principios y Compromisos de Justicia Juvenil Restaurativa”, y se dispuso el funcionamiento de un “Programa Piloto de Justicia Restaurativa Penal Adolescente”, que involucra además del Poder Judicial al Ministerio Público y al Ministerio de la Defensa Pública de manera a brindar una atención integral.

17. El Ministerio de la Defensa Pública se ha fortalecido, dicha dependencia hoy brinda gratuitamente asistencia jurídica y representación en juicios a las personas en situación de vulnerabilidad a través de sus 332 defensores públicos distribuidos en 49 ciudades del país, dentro de las 16 circunscripciones judiciales. En lo que respecta al Ministerio Público se han designado Agentes fiscales que intervienen exclusivamente en hechos punibles en que se sindicquen como responsables a Adolescentes y se ha trabajado en Guías Prácticas que establecen directrices para los Fiscales en lo que hace a sectores en situación de vulnerabilidad.

Señora y señores



Unidad General de Derechos Humanos

18. No deseo terminar esta intervención sin volver a reiterar la importancia que para nuestro país tiene el del sistema internacional de promoción y protección de derechos humanos, en especial el mecanismo EPU. En este sentido, valoramos el trabajo de la Oficina del Alto Comisionado en este respecto, e instamos a los Estados a continuar colaborando con este proceso. Nuestro país ha apoyado el mecanismo desde sus inicios, y ha promovido de manera activa, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones recibidas así como su difusión.

19. Deseo agradecer a las delegaciones presentes por su interés en participar de este diálogo, y expresarles nuestra voluntad de recibir, en el marco del espíritu constructivo y respetuoso que caracteriza a este mecanismo, sus comentarios, consultas y sugerencias que nos permitirán ir mejorando nuestros estándares de protección de derechos humanos.

20. Finalmente, deseo destacar el alto nivel de la delegación que me acompaña, compuesta por representantes de los tres poderes del Estado, que abordarán en detalle las áreas que han sido motivo de las principales consultas y recomendaciones en nuestra primera revisión:

1. El Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Señor Guillermo Sosa;
2. El Ministro, Secretario Ejecutivo de Acción Social, Señor Héctor Cárdenas;



Unidad General de Derechos Humanos

3. La Ministra Secretaria Ejecutiva por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Señora Rocío Florentín; y
4. El Ministro Secretario Ejecutivo de la Niñez y la Adolescencia, Señor Carlos Zarate.
5. El Representante Permanente del Paraguay, Embajador Juan Esteban Aguirre;
6. Conforman igualmente nuestra delegación Directores Generales, Directores y Especialistas de las áreas de salud, educación, trabajo, niñez y adolescencia, justicia, pueblos indígenas, planificación y desarrollo, de la Corte Suprema de Justicia y del Congreso Nacional.

Muchas gracias Señor Presidente.